

Reglamento Bingo Virtual Navidad de Richly por Facebook Live

“Bingo Virtual Navidad de Richly” es una dinámica totalmente GRATIS, realizada por la empresa Distribuidora LUCEMA, S. A. para su marca RICHLY (en adelante “EL PATROCINADOR”), con cédula de personería jurídica número 3-101-191433, con domicilio social en San José, Piedades de Santa Ana en su página oficial de Facebook: RICHLY.

Participantes del “Bingo Navidad”:

1. -Participarán únicamente las primeras 20.000 personas que ingresen a la página de RICHLY que cumplan estos dos requisitos:

a. Completar correctamente el formulario de inscripción donde se les solicita los siguientes datos: nombre y apellidos completos, número de cédula, edad, provincia, correo electrónico, usuario de Facebook, redes sociales en las que siguen a Richly y número de teléfono celular. El ingreso es por medio del link publicado en las redes sociales: <https://www.bingo-virtual.com/richly>

b. Seguir el perfil de Richly en Facebook.

2. Una vez verificado que los datos estén correctos se desplegará 1 cartón de bingo digital numerado, el cual la persona podrá descargar o tomar un pantallazo para utilizar el día del bingo. Se desplegará un cartón por cédula. En caso de perder su cartón, podrá ingresar al mismo sitio y volverlo a descargar con el número de cédula.

3. Las personas que no cumplan con estos requisitos no se considerarán como participantes de la dinámica y no recibirán el cartón virtual.

4. Solo participarán las personas que hayan ingresado los datos correctamente (nombre y apellidos completos, número de cédula, edad, provincia, correo electrónico, usuario de Facebook, redes sociales en las que siguen a Richly y

número de teléfono celular) y sigan las redes sociales de RICHLY) por medio del link: <https://www.bingo-virtual.com/richly>

5. Las personas que hayan enviado sus datos en las diferentes publicaciones, comentarios o por otros medios NO serán tomadas en cuenta para participar.

6. Los participantes deberán ser mayores de edad para poder participar en el Bingo Virtual.

7. Esta dinámica, denominada Bingo Navidad, es válida únicamente para residentes en Costa Rica.

8. La fecha máxima para llenar el formulario y recibir el cartón es el 29 de noviembre del 2024. Hay que considerar que, al llegar al cupo máximo indicado, que son 20.000 participantes, automáticamente, se cerrará el registro.

Mecánica para jugar el Bingo Virtual:

1. RICHLY realizará una transmisión en vivo desde su página oficial de Facebook, el sábado 30 de noviembre de 2024 a las 5 p.m. (cinco de la tarde), para dar inicio al Bingo Virtual Navidad.

2. Para tener acceso a la transmisión en vivo deben ingresar a la página de Facebook de RICHLY: <https://www.facebook.com/AlimentosRichly>

3. Para ganar, las personas deberán jugar el cartón de acuerdo con la figura que se explica durante la transmisión.

4. Resultarán ganadores aquellas personas que cumplan con los juegos indicados por el o los presentadores durante la transmisión en vivo del Bingo, que sigan a Richly en sus redes sociales y que se encuentren conectados en el momento en la transmisión del Bingo Navidad. En caso de que el ganador no se encuentre conectado a la transmisión, se continuará jugando hasta obtener un nuevo

ganador. La forma de conocer si la persona está conectada es por medio de una llamada telefónica al número suministrado en el formulario de inscripción. En esta llamada se le pedirá a la persona ganadora que indique una frase, palabra o dato clave indicado durante la transmisión en vivo.

5. En el sistema utilizado para jugar Bingo Virtual se registran las bolitas o números cantados durante el bingo y se asocia el número del cartón ganador con el nombre del participante.

6. El cartón de Bingo tiene la numeración ligada a los datos que completó previamente el participante, de esta manera y en forma automática queda registrado el ganador.

7. Para efectos de jugar, el participante puede imprimir el cartón, copiarlo o jugarlo desde algún dispositivo electrónico. El patrocinador queda eximido de la entrega física del cartón.

8. Antes de iniciar cada juego, el presentador indica el premio que se va a ganar, y se menciona el ganador durante la transmisión en vivo.

Premios:

1. Los premios en efectivo y especie superan los dos millones de colones. Los premios en especie comprenden productos de la marca Richly y ollas tamaleras.

2. Durante la transmisión del Bingo y en la página de Facebook se podrán mostrar imágenes de los premios, las cuales son únicamente con fines ilustrativos y pueden no corresponder a la imagen del premio real.

Ganadores:

1. Los ganadores del bingo serán anunciados durante la transmisión del Bingo y posterior a la actividad, se publicarán en la página de Facebook oficial de RICHLY: <https://www.facebook.com/AlimentosRichly>

2. La persona que resulte ganadora del Bingo será contactada vía telefónica durante la transmisión para verificar que está conectada y deberá mencionar una frase, palabra o dato clave indicado durante la transmisión en vivo. Luego deberá contactarse a través de un mensaje de Facebook por medio del cual se le solicitarán algunos datos y se coordinará la entrega del premio, que será en las instalaciones de Lucema en Santa Ana.

3. Para retirar el premio el ganador o ganadora debe presentar su cédula de identidad.

4. Solo se podrá resultar ganador en una ocasión. En caso de repetirse el ganador, se continuará jugando hasta obtener un nuevo ganador. Y en caso de que la persona ganadora no conteste la llamada en el momento o que conteste erróneamente la pregunta a la palabra o frase clave, también se continuará jugando hasta obtener un nuevo ganador.

5. El cartón ganador es el que tiene la última bolita (número) cantada.

6. Si durante el juego surgen varios ganadores se le asignará aleatoriamente un número a cada uno y el que tenga el número mayor será el primer finalista. En caso de que esa persona no conteste correctamente la pregunta, o no conteste la llamada, se continuará con el siguiente número en la lista y así sucesivamente hasta que una persona conteste correctamente.

Cartones:

1. Si se comprobare que hay discrepancias, intento de fraude, alteración del cartón o cualquier otra irregularidad, la persona será descartada como ganadora y EL ORGANIZADOR procederá a disponer del premio como considere.

2. Los cartones utilizados en esta edición solo funcionarán para el Bingo Virtual de Navidad del 30 de noviembre de 2024. Una vez finalizado el bingo, los cartones quedarán descartados para participar en próximas actividades.

3. Solo se entrega 1 cartón por participante a través del sitio <https://www.bingo-virtual.com/richly>, de acuerdo con su número de cédula y número de teléfono.

4. La fecha máxima para inscripciones será el 29 de noviembre de 2024. Se debe que considerar que, al llegar al cupo máximo indicado, que son 20.000 participantes, automáticamente, se cerrará el registro, sin importar la fecha.

Otros:

1. Durante la transmisión se realizarán otras actividades entre todas las personas que estén conectadas en el evento en el FB LIVE.

2. En dichas actividades podrán participar personas que no tengan cartón.

3. Para ser ganadores en las actividades deben cumplir con los requisitos que se estipulen para participar.

Generalidades:

1. Completar el formulario con los datos correctos de cada persona equivale a 1 cartón de Bingo virtual.

2. Se dará 1 cartón de Bingo a las primeras 20.000 personas que completen el Formulario de forma correcta para el Bingo Navidad que se realizará el sábado 30 de noviembre de 2024 a las 5 p.m.
3. Se dará solamente un cartón por número de cédula. Si una o varias personas completan el formulario con varios números de teléfono, pero una misma cédula, se dará solamente un cartón.
4. Participan únicamente aquellas personas que hayan recibido su cartón digital por medio del sitio <https://www.bingo-virtual.com/richly> y se pondrán a disposición un total de 20.000 cartones.
5. La cantidad de cartones es limitada y al llegar a 20.000 participantes se dejan de entregar cartones.
6. El bingo es totalmente GRATUITO, por lo que EL ORGANIZADOR rechaza cualquier intento de lucro con la actividad y no se hace responsable por la actuación de terceros que no pertenezcan a la organización.
7. El bingo se realiza con un sistema automatizado de la empresa Bingos de Costa Rica, que indica en tiempo real los números de cartones que van resultando ganadores y el presentador anuncia el nombre del participante asociado al cartón.
8. El jugador deberá estar pendiente si mencionan su nombre como ganador, ya que será contactado en ese momento para verificar que esté conectado. Al llamarle se le pedirá que responda con una frase, palabra u otro dato clave indicado durante la transmisión.
9. Los ganadores o ganadoras deben enviarnos una foto del cartón para verificar si resultó ganador, una vez que el personero de Distribuidora Lucema lo contacta.
10. La promoción es exclusiva para personas residentes en Costa Rica.

11. Las personas que participen en la promoción, por el solo hecho de participar, dejan autorizado al PATROCINADOR para hacer uso de su imagen en forma gratuita, con fines ilustrativos, en las publicaciones respectivas de la dinámica en la página de Facebook oficial de RICHLY: <https://www.facebook.com/AlimentosRichly>

12. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento. De esta manera, podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción.

Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página de Facebook oficial de RICHLY: <https://www.facebook.com/AlimentosRichly>

13. EL PATROCINADOR suspenderá en forma inmediata la presente dinámica, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaran a detectar fraudes o situaciones de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o imagen. Para más información o consultas, sírvase enviar un mensaje privado a la página de Facebook oficial de RICHLY <https://www.facebook.com/AlimentosRichly>

14. Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del reglamento de esta promoción, EL PATROCINADOR lo publicará en el sitio web www.alimentosrichly.com

15. De igual forma, EL PATROCINADOR se reserva el derecho de publicar el reglamento en cualquier diario de circulación nacional o en el diario oficial “La Gaceta”.